

# Políticas Educativas para la Formación Profesional Femenina Nacional (1943-1955)

## *Educational policies for national women's vocational training*

**Gabriela D'Ascanio**

[gabidascanio@gmail.com](mailto:gabidascanio@gmail.com)

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-9809-3820>

### **Resumen**

Las políticas educativas orientadas a la enseñanza técnica de varones han tenido un lugar privilegiado en la historia de la educación argentina desde la creación de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional, hasta 1955. Muchos autores coinciden en que tendieron al fortalecimiento del vínculo educación-trabajo industrial en el marco de un proyecto político económico que pretendía afianzar la industrialización nacional. La inserción de la mujer en ese proceso tuvo un sentido problemático para los gobernantes que se sucedieron entre 1943 y 1955 al entrar en tensión los objetivos económicos con mandatos políticos-culturales. En este artículo se analizan en clave de género los fines políticos, las características y la evolución de la oferta educativa de orientación productiva, artesanal y profesional, dependiente del Estado Nacional, destinada a las mujeres. Se sostiene como hipótesis que si bien los discursos políticos y la mayoría de las especialidades legitimaron el rol de la mujer/madre/ama de casa, promovieron su inserción laboral al orientarse a los rubros que demandaban su mano de obra y, en algunos casos, a actividades económicas específicas que se desarrollaban en el entorno escolar. La base empírica del texto está compuesta por publicaciones oficiales, decretos y resoluciones del Estado nacional.

**Palabras clave:** Políticas educativas – peronismo – género – formación profesional femenina – educación técnica.

### **Abstract**

Educational policies aimed at technical education for boys held a privileged place in the history of Argentine education from the creation of the National Commission for Learning and Vocational Guidance until 1955. Many authors agree that they tended to strengthen the link between education and industrial work within the framework of a political-economic project that sought to consolidate national industrialization. The inclusion of women in this process was problematic for the governments that succeeded each other between 1943 and 1955, as economic objectives came into conflict with political and cultural mandates. This article analyzes, from a gender perspective, the political aims, characteristics, and evolution of the productive, artisanal, and vocational education offered to women by the National State. It is hypothesized that while political discourse and most specialties legitimized the role of women/mothers/housewives, they promoted their labor market integration by targeting sectors that demanded their labor and, in some cases, specific economic activities carried out in the school environment. The empirical basis for the text is composed of official publications, decrees and resolutions of the national government.

**Keywords:** Educational policies – Peronism – gender – female vocational training – technical education.

## Introducción

Este artículo estudia el posicionamiento que el Estado nacional asumió para con la calificación productiva de las mujeres entre 1943 y 1955. Se analizan las características y evolución de la oferta educativa nacional de orientación productiva, artesanal y profesional, destinada a las mujeres y sus relaciones con las demandas del mercado de empleo femenino. Siguiendo a Morgade (1995), se concibe que el acceso de las mujeres a la educación forma parte de una lucha política y, entonces, se problematiza la orientación asignada a las propuestas de formación profesional femenina en un período de tiempo corto pero complejo, signado por el fortalecimiento de la industrialización y la estimación política de la domesticidad femenina.

En Argentina, el proceso de modernización cultural, ocurrido en los albores del siglo XIX, propició notables mutaciones en los roles sexuales y acentuó los ideales de género, convirtiéndose las mujeres en “las ‘reinas’ del hogar” cuya meta era la maternidad. En este escenario, lo saludable para la Nación era su correcto desempeño en el ámbito hogareño siendo el trabajo femenino extra-doméstico concebido excepcional, transitorio y complementario, vinculado exclusivamente a necesidades económicas (Queirolo, 2014a). Según los principios de género del período, en el extremo de los males se hallaba la mujer obrera porque ponía en riesgo “la reproducción biológica e ideológica del orden” (Nari, 2000, p. 283) al desatender el rol asignado culturalmente de madre/esposa/ama de casa. La inserción laboral en los servicios sanitarios y educativos o en comercios fue mejor aceptada ya que esos empleos requerían virtudes características del género y no exponían los cuerpos al esfuerzo físico y a deformaciones (Queirolo, 2014a).

La evolución de la política educativa nacional fue consecuente con los mandatos construidos sobre la mujer moderna y el valor de la domesticidad en el sentido de que, las escuelas de educación media fueron predominantemente masculinas. La oferta de enseñanza secundaria femenina se circunscribió a las escuelas normales y, en forma tardía y reducida, a las escuelas de comercio (Alliaud, 2007; Ramallo, 2016; Queirolo, 2018; Rodríguez, 2019; Schoo, 2015). Las alternativas nacionales

de educación postprimaria, por su parte, se limitaron a la formación “profesional” en actividades vinculadas a los quehaceres domésticos y a ciertos rubros del sector de servicios. Dichas acciones estatales eran justificadas por la división sexual del trabajo, la tradición, la ciencia y la tecnología (Nari, 2004).

Desde principios del siglo XX, para ocupar a las niñas entre los 13 años y el matrimonio y formarlas como “especialistas” en las “artes domésticas,” el Estado Nacional creó Escuelas Profesionales de Mujeres (EPM) bajo la dependencia del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP). Ofrecían cursos prácticos que no mantenían equivalencias con el nivel medio y que, por su extensión, dificultaban la permanencia de las mujeres de las clases trabajadoras pese a estar exentas de abonar matrículas y derechos de exámenes (Rodríguez, 2024). Entre las especialidades para las que formaban “profesionales” adquirían preponderancia las abocadas al trabajo sobre la imagen pública de la mujer, a partir de la confección y decoro de prendas de moda, delicadas, finas, con detalles y estilo, y al estímulo por el arte y el buen gusto. También ofrecían talleres de cocina, dactilografía y encartado y encuadernación (Ministerio de Justicia e Instrucción Pública [MJIP], 1910). Se trataba de actividades y tareas que respondían a las novedades del consumo impuesto por la modernización cultural, que permitían a las mujeres conciliar las responsabilidades sobre las tareas domésticas y el trabajo asalariado. Además, se articulaban con las necesidades del mercado de empleo: en 1914, las mujeres empleadas en el rubro de la confección de prendas alcanzaban al 80% del total del personal y, en 1911, sobre 1.088 trabajadores a domicilio, 899 eran mujeres y se desempeñaban como pantaloneiras, costureras, aparadoras y chalequeras (Lobato, 2007).

Durante las décadas 1920 y 1930, la imagen de la mujer moderna difundida por la prensa, la radio y el cine enaltecía su presencia bonita, elegante, seductora y su eficiencia en el desempeño de las labores domésticas. Sin embargo, las transformaciones en la cultura urbana, el trabajo doméstico, los patrones de consumo, los roles de género y la expansión de las industrias textil y química, del mercado interno y del

sector terciario promovían la ampliación y diversificación del mercado laboral femenino (Cosse, 2006; Gutiérrez, 2023; Lobato, 2007; Queirolo, 2014a; Toussonian, 2021). Aun cuando la mujer obrera continuaba constituyendo un problema político, las representaciones sobre las trabajadoras y sus empleos comenzaron a transformarse, alentadas por cambios culturales, sociales y económicos. Amplios sectores de la población comenzaron a percibirlos como elecciones que exigían el reconocimiento de derechos civiles (Nari, 2000) y configuraban “un nuevo modelo femenino, que habitaba una mayor exposición del cuerpo y una sociabilidad más libre” (Cosse, 2006, p. 34).

Según datos aportados por Lobato (2007), en la década de 1940, las trabajadoras superaban el 90% del personal ocupado en los servicios domésticos, en corseterías, fábricas y talleres de sombreros para mujer, casas de modas y bordados y zurcidos; el 70% en la docencia primaria, el 65% en las industrias del tabaco y cigarrillos y más del 50% en las industrias del chocolate, caramelo, galletita, bizcochos y conserva del pescado. En otras industrias, aunque la participación femenina era minoritaria, también había crecido significativamente su presencia: en la producción del cuero y sus manufacturas la participación femenina en 1946 era del 23%; en la industria radiofónica las mujeres representaban alrededor del 35% del personal; en la industria gráfica su presencia alcanzaba el 15% de los asalariados. Además, para ese entonces, ciertos empleos administrativos, como las ocupaciones de dactilógrafa y secretaria, se habían feminizado y convertido en puestos atractivos para los sectores sociales en ascenso (Queirolo, 2014a). Bianchi (1993) sostiene que -entonces- el trabajo femenino alcanzó cierto nivel de calificación e implicó una notable diferenciación entre el trabajo doméstico y no doméstico. Inclusive las labores domésticas se habían transformado a partir de las prácticas de consumo de electrodomésticos en ciertos sectores (Pérez y Rebekah, 2023).

Sin embargo, la reacción estatal en materia de educación profesional ante dichos cambios socioculturales fue -durante los primeros 40 años del siglo XX-, mantener estable la oferta de especialidades que se dictaban en las EPM: los planes de estudios aprobados en 1912 continuaban vigentes en 1941 con una matrícula de 8.319 alumnas (MJIP, 1942). El reglamento general para los es-

tablecimientos del MJIP, aprobado en mayo de 1943, legitimó la estabilidad curricular al proponer que el fin de las EPM era “proporcionar a las alumnas aptitudes manuales en determinadas ramas del trabajo que las habiliten para desempeñarse en el hogar y, si fuere necesario, para subvenir a sus necesidades en la vida” (MJIP, 05/1943). Desde las esferas estatales, el trabajo femenino asalariado continuaba siendo concebido como una amenaza para la estabilidad del núcleo familiar. En consecuencia, las políticas buscaron restaurar las bases que legitimaban el rol de la mujer/madre/ama de casa (Cosse, 2006; Queirolo, 2006). Queirolo (2014b, p. 2), respecto de dicho posicionamiento estatal, afirma que “el mercado de trabajo demandaba mano de obra calificada para realizar tareas burocráticas” y que el sistema educativo oficial no llegaba a responder en cantidad suficiente a esa demanda.

Para el período posterior, desde la historia de la educación, se han desarrollado investigaciones muy prolíficas sobre los cambios cualitativos y cuantitativos introducidos en la educación técnica masculina nacional, tendientes a afianzar la industrialización nacional para hacer frente a la escasez de stock provocada por la Segunda Guerra Mundial (Dussel y Pineau, 2003; Koc Muñoz, 2018-2019; Pineau, 1991, 1997). Respecto a la educación profesional femenina, las investigaciones que versan sobre el período 1943-1955 son escasas aunque constituyen significativos aportes para nuestro trabajo: mediante el análisis de un conjunto heterogéneo de fuentes, Billorou y Cornelis (2024) reconocen que si bien las políticas curriculares orientadas hacia las EPM durante el peronismo reforzaron la formación doméstica, esos establecimientos posibilitaron a muchas egresadas alcanzar cierta autonomía económica y participación política. Gutiérrez (1997), por su parte, reconoce que en la provincia de Buenos Aires se crearon nuevos formatos escolares destinados a la capacitación profesional de la mujer rural, cuya oferta tradujo las concepciones culturales tradicionales sobre las diferencias sexuales laborales.

Desde la historia social de las mujeres y de las trabajadoras, existen numerosas investigaciones que enfatizan en que, a mediados del siglo XX, el abordaje político sobre las mujeres resultó ambiguo. Por una parte, se ponderó políticamente el rol de mujer/madre/ama de casa en los términos tradicionales (Cosse, 2006; Di Liscia, 1999) y se mantuvieron vi-

gentes los criterios de género que dividieron sexualmente los rubros y las actividades laborales (Queirolo, 2023) así como las diferencias salariales según el sexo (Lobato, Damilakou y Tornay, 2004; Queirolo, 2023). No obstante, las mujeres asalariadas fueron premiadas en las fiestas del trabajo celebradas durante los gobiernos peronistas, contribuyendo a generar una nueva perspectiva sobre su rol económico (Lobato, et. al., 2004; Lobato, 2004); y las mujeres campesinas fueron ponderadas no sólo por su rol reproductivo, sino también productivo: su labor en las faenas rurales la hacía una participante activa en la construcción de la “Nueva Argentina” justicialista (Gutiérrez, 2015).

Frente a dichas consideraciones, este artículo tiene como propósito reconocer cambios y continuidades en las propuestas de educación productiva destinadas a las mujeres, a cargo del Estado Nacional entre 1943 y 1955, a través del análisis de fuentes legislativas y publicaciones oficiales de distintas dependencias de esa jurisdicción estatal. Se sostiene como hipótesis que si bien los discursos políticos y la mayoría de las especialidades para las cuales formaron los establecimientos de educación profesional nacionales destinados a las mujeres legitimaron el rol de la mujer/madre/ama de casa, promovieron su inserción laboral al orientarse a los rubros que demandaban su mano de obra y, en algunos casos, a actividades económicas específicas que se desarrollaban en el entorno escolar.

## Desarrollo

### Nociones y acciones para “abrir nuevos horizontes a la joven que trabaja” durante la Revolución del 1943

En 1944 existían 28 EPM oficiales (MJIP, 09/1944a, p. 1266) que ofrecían cursos diurnos a jóvenes que habían cursado los estudios primarios y tenían 13 años. Durante el gobierno de facto, que inició en junio de 1943, continuó vigente el reglamento aprobado para las escuelas de la Nación en mayo de ese año, que consideraba a la mujer por su rol de madre y esposa (MJIP, 08/1944)<sup>1</sup>. Esa arista fue acentuada en los planes de estudio por la introducción de la enseñanza de la religión católica o la moral en todas las escuelas del MJIP (MJIP, 01/1945). Como hemos consignado, Kraschen (1981) sostiene que los factores afectivos tales

como la motivación y la autoconfianza influyen decisivamente en la adquisición y aprendizaje de una lengua. Un filtro afectivo elevado actúa como una barrera, mientras que su disminución facilita el proceso de aprendizaje. Así, cuando el hablante tiene actitudes positivas hacia la lengua en general, se muestra más abierto y receptivo al aprendizaje de una lengua extranjera. Por tanto, el docente no solo debe proporcionar input comprensible, sino también intentar reducir el filtro afectivo (Vega, 1995).

Sin embargo, en distintos documentos oficiales se manifestaron nuevas nociones y perspectivas sobre el rol de la mujer urbana en la economía y, consecuente con ello, sobre cómo debía ser su formación productiva. La capacitación industrial de la mujer se convirtió en una preocupación política: la baja densidad poblacional, la falta de obreros capacitados, la necesidad de subsistir en medios económicos cada vez más complejos y el adelanto de la técnica aparecían como variables constitutivas de un nuevo “problema” que debía ser asumido por la política pública (MJIP, 09/1944b; MJIP, 04/1945). Para favorecer la inserción laboral femenina, las políticas educativas promovieron cambios en el régimen administrativo y la organización didáctica de las EPM: las directivas debían asegurar que las especialidades que se dictaran fuesen afines a las necesidades laborales del medio y que las asignaturas orientadas al ejercicio de las funciones de ama de casa fuesen “complementarias y no especializadas” (MJIP, 03/1944, p. 400).

En este período solo se crearon dos nuevos establecimientos, ubicados en el conurbano bonaerense: uno resultó de la estatización de un privado que funcionaba en Lomas de Zamora desde 1912 (MJIP, 04/1946a); el otro, se instaló en Avellaneda. El discurso oficial sostenía que su apertura significaba una respuesta política

*a las exigencias de la hora presente, en que la realidad social equipara en derechos y obligaciones a ambos sexos, para abrir así nuevos horizontes a la joven que trabaja, cuyo campo de posibilidades no debe quedar reducido a las actividades domésticas exclusivamente* (MJIP, 03/1946, p. 752)

Predominaron en su oferta especialidades tradicionales (Camisería de hombres, Guantería, Industrias de la Alimentación, Bordado a mano y Corte

y confección) y, como innovación, se autorizaron Industrias de la Alimentación y Radioelectricidad, respondiendo a las industrias de mayor importancia en la zona. Por entonces, la ciudad contaba con 40.000 habitantes (el 40% de ese total era obrero) y con medios de locomoción y transporte que facilitan su acceso. Además, estaba emplazada en un medio fabril: los pequeños talleres de producción artesanal de alimentos y los frigoríficos instalados en los alrededores de Capital Federal a principios de siglo se habían convertido importantes y concentradas fábricas, que reclutaban -respectivamente- alrededor del 55% y del 35% del personal femenino; la industria radioeléctrica había experimentado un despegue en la postguerra y el 50% del personal de las fábricas era femenino (Lobato, 2004; Scheinkman, 2021; MJIP, 03/1946). Los planes de estudios del primer conjunto de especialidades y de Industrias de la Alimentación dedicaban un cuarto de la carga horaria total a la enseñanza de los quehaceres domésticos, el 6% a la enseñanza de la moral o la religión católica y cerca del 60% a la práctica de la especialidad; en el de Radioelectricidad, el dictado de materias específicas alcanzaba el 78% de las horas de clase y, el de las que se abocaban a los conocimientos domésticos, se reducía al 7.6% (MJIP, 03/1946).

En esta coyuntura se autorizaron en la EPM de Rosario cursos vespertinos de dos años de duración en especialidades Corte y Confección y Manualidades, destinados a mujeres adultas, insertas en el mercado de empleo que buscaban ampliar su rendimiento práctico (MJIP, 04/1946b).

### **El peronismo: discursos políticos y políticas curriculares dirigidas a las EPM**

Las nociones católicas que ubicaban a la mujer como responsable de la familia, “institución básica y célula del conglomerado social” (MJIP, 03/1946, p. 754) se mantuvieron presentes en los gabinetes que acompañaron al presidente Perón, al igual que los principios orientados a defender la cultura nacional, elevar el nivel educativo de la población y ampliar el alcance de la enseñanza práctica y de la formación profesional (MJIP, 06/1946a y b). Respecto al rol social de la mujer, el secretario de educación de la nación, el Dr. Oscar Ivanissevich, alertaba que al ser “trasmisora directa de virtudes y defectos” el Estado debía actuar con atención y cuidado en post de lograr su “retorno al hogar, que

es el baluarte de nuestros principios y de nuestra tradición” (Secretaría de Educación de la Nación Argentina [SE], 01-03/1948a, pp. 642-643). De su proceder dependía la construcción de un hogar limpio y alegre, capaz de predisponer al cuerpo y al espíritu a la paz, o de un ambiente miserable, sórdido y mezquino, condenado a la contradicción, a la discordia, a la promiscuidad y a la huida de los integrantes (SE, 01-03/1948a). Estas ideas llegaban directamente a las niñas que asistían a las EPM a través del director general de enseñanza técnica que, en un acto público, se dirigió a ellas diciendo:

*Ustedes, niñas alumnas, que tienen un destino trazado, serán las madres del hogar futuro, recorrerán la vida junto al compañero predestinado, y quiero que sepan que para el compañero de la vida, la mujer puede ser lápida o puede ser pedestal: lápida que hunde o pedestal que eleva* (SE, 04/1948a, p. 1168).

La orientación que debían sostener las EPM debía propiciar la formación de la mujer “pedestal” y ello requería brindarle una “formación integral”. Para asumir el rol de madre y esposa “en forma útil y eficaz” (SE, 04/1948a, p. 1168), en 1946, se introdujo una nueva asignatura, Educación Cívica, y nuevos contenidos (MJIP, 07/1946, 09/1946). La incorporación de la nueva materia implicó un descenso del total de horas asignado a la formación doméstica, que se redujo (más/menos) al 20% del total de las horas de clases, conservándose el 60% del tiempo a la enseñanza práctica de la especialidad. El cambio en la distribución de la carga horaria fue consecuente con la necesidad de instruir y disciplinar a la nueva ciudadanía femenina y redefinir el poder doméstico sobre la base de la tradición: Bianchi (1993) sostiene que las mujeres fueron consideradas en las políticas estatales peronistas con distintos “roles” que se orientaron a deberes asignados, relacionados con la vida doméstica y la maternidad que les fue impuesta como función política. La enseñanza de Educación Cívica y de cánticos patrios y folclóricos, siguiendo este argumento, se vincularon con el derecho político que les fue reconocido en 1947 -que les consagró el derecho a “optar”-, pero “no por su presencia pública, sino por su carácter de guardianes del hogar” (p. 768).

Por su parte, el abordaje de temas vinculados con el ahorro y la previsión se correspondió con las responsabilidades asignadas a las femeninas sobre la organización del consumo doméstico.

Hacia 1949, se incluyó en la curricula de las EPM la asignatura Educación Física, restando carga horaria a las prácticas de taller (DGET, 11/03/49). El decreto que pautó su incorporación la fundamentó en la centralidad que tenía en las mujeres la crianza de sus hijos: mediante esa asignatura debía asegurarse que las alumnas adquirieran la fuerza y destreza requerida por la maternidad, desarrollaran todas las “cualidades características de la femineidad” y el “sentido de la belleza, y de la armonía, traducidos a través de los gestos, ademanes, actitudes y postura” (DGET, 11/03/49; 04/04/49). Esta medida se desprendió de una política sanitaria más amplia que promovió la creación de la Sub-inspección General de Educación Física al interior de la Dirección General de Enseñanza Técnica (ME, 04/1949b; 09/1948) y que ponderaba a la educación física por contribuir a la formación de cuerpos sanos, fuertes e higiénicos (Conelis, 2004-2005).

Estas perspectivas fueron ratificadas en 1950 cuando se aprobó una estructura curricular común para 24 especialidades diurnas autorizadas en las EPM: si bien la duración de las carreras variaba entre 1 y 4 años, el decreto planteaba que la nueva organización de los conocimientos abandonaba el perfil estrictamente práctico que habían sostenido esos establecimientos, garantizando la enseñanza de contenidos espirituales y culturales que “sirvan para perfeccionar la vida del hogar, que es donde la mujer debe cumplir las dignas y cristianas prerrogativas que le confieren sus condiciones de hija, esposa y madre” (ME, 03/1950, p. 115).

Según las autoridades, la formación integral exigía superar y trascender las exigencias económicas y sociales de la coyuntura y las vocaciones de las jóvenes por las actividades manuales. La reorganización curricular partía de reconocer que un amplio bagaje intelectual y estimulaciones pertinentes del entorno escolar ampliaban las habilidades manuales, lo cual promovía el desarrollo espiritual de las alumnas. Se advertía, entonces, que la práctica manual no era un mero “quehacer” sino que se trataba de un medio para despertar, acrecentar y perfeccionar el espíritu (DGET,

23/07/52). La enseñanza de civismo (que incluía lengua castellana, historia y geografía), de educación estética (a través de las asignaturas dibujo, diseño y ornato del vestido y cultura musical), de educación física y religiosa ocupaba un tercio de la carga horaria. El resto se distribuía entre educación práctica, que implicaba el 50% de las clases, y educación doméstica, que reservaba el 17% del total (ME, 03/1950). La única especialidad que se extendía por 4 años y otorgaba un certificado de competencia era Corte y confección: en su último año asignaba un 12% de la carga horaria a la asignatura Economía profesional y el resto a la práctica (ME, 03/1950). Sin embargo, desde 1953, las especialidades Confección de Ropa de Varones, Práctica Comercial y Lencería y Bordados incluyeron el cuarto año, con la misma organización curricular (ME, 29/12/53).

La orientación de la formación ofrecida por las EPM era satisfactoria según el gabinete ministerial por sostener el mandato establecido en el Segundo Plan Quinquenal, que era capacitar “en las actividades del hogar y [despertar] al propio tiempo su conciencia ciudadana” (ME, 26/06/53). En este sentido, las autoridades nacionales aseguraban que no brindaban más que “una simple capacitación en especialidades propias de las tareas del hogar u oficios que competen de por sí a la mujer” (ME, 04/12/53).

### Las EPM y su inserción local

En 1947 las EPM contaron con 8.405 alumnas (MJIP, 10/1947) que se distribuían desigualmente en 30 escuelas y 39 especialidades. Muchas especialidades eran similares entre sí y se impartían en los mismos establecimientos: había 10 propuestas que sostenían la actividad de bordar, 7 la de tejer, 5 la de coser prendas, 3 la de confeccionar o decorar sombreros, etc. En correspondencia con la demanda de mano de obra femenina, el rubro que más se ofrecía era el de la confección de prendas, habiendo 50 alternativas; le seguía el de los bordados, con 40 cursos; y los vinculados a la tejeduría, que sumaban 15. Corte y confección era la especialidad con mayor cantidad de alumnas, que rondaba una matrícula de 4.200 jóvenes, y la que mayor presencia tenía en las escuelas. Su importante demanda justificó la implementación de exámenes de ingreso en los establecimientos que tuvieran más inscripciones

que vacantes (MJIP, 02/1947a; SE, 10/1948).

Durante ese ciclo lectivo y los dos siguientes se amplió la oferta por la apertura de nuevos establecimientos y de 68 cursos diurnos, que posibilitaron que la matrícula alcance las 9.619 alumnas. Se instalaron escuelas en ciudades que se destacaban de las de sus alrededores por poseer una importante densidad habitacional y -en algunos casos- eran capitales de provincias que carecían de este formato institucional (Ceres y Reconquista, Santa Fe; Santa Rosa, La Pampa; Posadas, Misiones; Presidencia Roque Sáenz Peña y Resistencia, Chaco; Lincoln, Morón, Avellaneda, Mar del Plata y Mercedes, Buenos Aires; Paraná, Entre Ríos; Formosa, San Juan). El 33% de las nuevas especialidades autorizadas se vincularon al rubro de la producción sobre telas; el 17% a las tareas de bordado; el 13% a la producción de tejidos y el 10% a la manipulación de alimentos. El cuarto restante se distribuía entre arte decorativo, confección de juguetes, sombreros y carteras, habilidades para la escritura en máquinas y para la inserción en la industria radioeléctrica. De modo que la orientación de la ampliación de la oferta en los cursos diurnos entre 1946 y 1949 continuó la tendencia de promover la inserción laboral de la mujer en profesiones feminizadas articulándose con políticas económicas puntuales, con demandas del crecimiento urbano y con actividades económicas características de los sitios donde se instalaban. La apertura de numerosos cursos de costura y tejido fue coherente con la política que ofrecía préstamos a mujeres de hogares obreros para adquirir máquinas de coser y telares (Girbal Blacha, 1997). Las demandas del crecimiento urbano, como las vinculadas al empleo administrativo, adquirieron relevancia en la autorización de nuevas especialidades en Ceres, Roque Sáenz Peña, Avellaneda, Lincoln, Junín y Paraná. Las actividades económicas características de los sitios donde se instalaban fueron atendidas en Posadas, autorizándose Talla y Juguetería por estar la ciudad inserta en la economía forestal y sus manufacturas derivadas; en Ceres, un poblado marginal a la industria forestal predominante en el norte santafesino que se sostenía fundamentalmente con prácticas agrícolas-ganaderas no intensivas, abriéndose la especialidad Granja; en Avellaneda, que por su cercanía al Río de La Plata y la abundancia de ganado en la región constituía un centro de manufacturas del cuero y de alimentos, se incorporó

la especialidad Marroquinería -habilitando a las mujeres a formar parte del personal calificado de esa industria, siendo que la formación profesional hasta entonces estaba limitada a los hombres- e Industrias de la Alimentación; dicha modalidad también se adoptó en la escuela de Paraná, que sostenía los mayores porcentajes de la producción industrial de la provincia de Entre Ríos y se destacaba por la producción de leche y la cría de aves; en San Fernando (Buenos Aires), que fue autorizada la especialidad Cestería por su inserción geográfica en el delta del Paraná y el predominio arbóreo de sauces-mimbre; etc. (Alcaráz y Oviedo, 2014; Flores, 2020; MJIP, 06/1947a, b, c; Ministerio de Educación [ME], 04/1949a, 06/1949c; Naranjo, 1971; SE, 04/1948c y d, 05/1948a). La autorización del funcionamiento de cada una de las especialidades implicó el dictado de nuevos planes de estudio que, si bien sostenían los mismos espacios curriculares, planteaban diferencias en la distribución de la carga horaria y en la extensión de las carreras.

En 1951, funcionaban 41 EPM con una matrícula de 10.659 alumnas (ME, 03/1951) y, 2 años más tarde, el primer total se amplió con nuevas EPM en Bragado, Chivilcoy y Zárate (Buenos Aires) y Río Colorado (Territorio Nacional de Río Negro) alcanzando una matrícula de 10.947 alumnas. Desde 1951 hasta 1955 fueron aprobados 21 cursos diurnos, 8 de los cuales sostenían la actividad de bordar y 8 la de coser; otros atendieron a demandas específicas de mano de obra femenina: se abrió 1 nuevo curso de cestería en San Fernando (Buenos Aires); cursos de práctica comercial en San Juan y Bahía Blanca; y de Labores, sombreros flores y fantasías y Arte decorativo y encuadernación en las ciudades de Tucumán y Rosario (Santa Fe), que sostenían actividades productivas diversificadas (ME, 27/01/50a; 27/07/51; 28/03/52; 27/06/52; 03/07/53; 04/09/53; 16/10/53; 26/03/54; 28/02/54; 20/05/55; 06/05/55; 26/08/55; 2-9/09/55a y b).

La ampliación de la oferta en las EPM se sostuvo, fundamentalmente, por la apertura de cursos diurnos ya que sólo se autorizaron 7 cursos vespertinos en Peletería, Juguetería, Tapicería, Cestería, Arte decorativo, Tejido en telares, Industrias de la alimentación en escuelas de Capital Federal, Paraná y Rosario, que sostuvieron una formación predominantemente práctica (ME, 27/07/51; SE, 04/1948g).

### **Alternativas para la formación productiva femenina: orígenes y devenir**

Durante el peronismo se crearon nuevos formatos institucionales tendientes a la formación profesional de las mujeres. En el ámbito del MJIP, desde 1948, se abrieron Escuelas técnicas del hogar, Misiones de cultura rural y doméstica y Escuelas de industrias regionales mixtas. Las primeras se instalaron en Buenos Aires, en Junín, La Plata y Pergamino, y desarrollaron planes de estudios autorizados para las EPM. Progresivamente, se unificó su denominación, refiriéndolas como EPM (ME, 02/07/51; SE, 04/02/49; SE, 01-03/1948b, 04/1948e, f, 05/1948b). Siguiendo a Gutiérrez (2015), los otros 2 formatos institucionales se articulaban con políticas económicas tendientes a promover el sistema productivo sostenido por la familia chacarera y aumentar la producción y exportación de bienes primarios, en una coyuntura de despoblamiento del campo: la educación rural constituyó una herramienta política central para lograr el “afianzamiento de la población en el medio donde trabajaba” (p. 410) y hacer eficiente las prácticas productivas. Sus emergencias fueron consecuentes con la importancia que la nueva Constitución Nacional otorgó a la capacitación profesional de los niños en las faenas del campo y de las mujeres en las tareas domésticas campesinas (ME, 25/03/49) y con el reconocimiento de los altos niveles de deserción escolar y analfabetismo que existían en la campaña.

Las Misiones de cultura rural y doméstica debían permitir a las jóvenes mayores de 12 años que habitaban en medios rurales carentes de otros establecimientos educativos postprimarios “cumplir la dignísima misión que corresponde al superior destino de su femineidad” (ME, 1955, p. 10), que era la elevación de la calidad de vida al interior del hogar optimizando el uso de los recursos naturales disponibles. El currículo fue uniforme para todo el país y organizó en 2 ciclos lectivos conocimientos básicos de cultura general, que ocupaban el 32% de la carga horaria; de religión católica o moral, que implicaba el 5% del tiempo escolar; y de prácticas vinculadas a las “artes domésticas” y a las “prácticas de granja”, que concentraban más del 60% de las horas.

Según Gutiérrez (2015) los principales flujos migratorios se originaban en la región pampeana,

el noroeste y el noreste. Ello puede explicar la localización de Misiones creadas desde 1949: Realicó, Bernasconi, Eduardo Castex, Jacinto Arauz y Calfú (Territorio Nacional de La Pampa); Obispo Trejo y La Paz (Córdoba); Chepes, Catriló, Chamental y Villa Unión (La Rioja); Arroyo Seco Progreso y Bombal (Santa Fe); Candelaria y 4 de Junio (San Luis); Alvear (Corrientes); Valle Fértil y Tamberías (San Juan); Mburucuya y Saladas (Corrientes); La Quiaca (Jujuy); Ojo de Agua (Santiago del Estero), San Javier (Misiones), entre otras (ME, 26/06/53, 18/09/53, 13/11/53, 18/12/53, 24/12/53a y b).

Para promover la asistencia y calificación de las jóvenes rurales, desde 1950, se dispuso la provisión del servicio de desayuno y la inscripción de alumnas libres en cualquier época del año. Durante el cursado, recibían un aporte económico en concepto de beca y, tras su egreso, un certificado de capacitación elemental con el cual podían rendir libre el sexto grado de la escolaridad primaria y acreditar la finalización de ese nivel. La matrícula inicial del año siguiente fue de 250 alumnas (ME, 06/1949a y b, 07/1949, 08/1949, 10/1949, 03/1951, 27/12/49, 27/01/50b, 20/10/50, 01/12/50, 1955; SE, 11/03/49).

En correspondencia con el énfasis que el Segundo Plan Quinquenal atribuía a la capacitación técnico profesional, desde 1952, esta instancia de educación popular se articuló con otros ciclos de formación productiva femenina, abriendo nuevos horizontes a las jóvenes campesinas: los cursos diurnos de las EPM admitieron en primer año a egresadas de Misiones que no habían finalizado el nivel primario y en segundo año a las que lo habían concluido; y, desde 1954, fueron autorizadas a ingresar al segundo año de las Escuelas de Industrias Regionales Mixtas, llevando como previas las asignaturas Botánica, Trabajos Agrícolas y Granja e Industrias domésticas regionales (ME, 23/05/52; 1955).

Las Escuelas de Industrias Regionales, por su parte, se crearon sobre la base de un conjunto heterogéneo de establecimientos que, en buena medida, tenía el propósito de estimular el arraigo local de los varones, a través de una capacitación en artesanías y oficios derivados de las actividades productivas regionales. Ofrecían el Ciclo de Capacitación de la educación técnica<sup>2</sup> y desde 1949 se volvieron mixtas e incorporaron instancias de formación de ni-

vel primario, que incluían prácticas regionales en tareas útiles para niños y niñas campesinos (ME, 08/04/49). La formación que recibían las alumnas difería considerablemente a la de las EPM siendo que sumaba a la enseñanza cívica, religiosa o moral, física y estética las siguientes asignaturas teóricas: Matemáticas, Castellano, Física, Química, Biología, Historia; Geografía, Idioma extranjero, Botánica y Zoología aplicada, Tecnología y Dibujo, Higiene y seguridad industrial, entre otras. El 47% de las horas de clase se asignaban a la formación teórica general, el 13% a la enseñanza teórica de la especialidad y el 41% a la capacitación práctica, que para las mujeres era en economía doméstica, corte y confección, trabajos agrícolas y granja e industrias regionales. Las certificaciones expedidas por estas escuelas tenían diferente alcance al interior del sistema educativo según fuese el sexo del egresado: mientras ellos podían alcanzar la titulación de técnicos, la articulación vertical de la formación femenina era con instancias de capacitación que no tenían equivalencias con el nivel medio (curso optativo dentro de la misma escuela o EPM). En 1951 y 1953 el 30% de la matrícula de estas escuelas fue femenina, siendo 395 las alumnas en 1951 y 500 en 1953 (ME, 03/1951; ME, 07/04/50, 28/03/52, 05/11/54; ME, 1953).

El interés por elevar la formación productiva, cultural y moral de los trabajadores también adquirió fuerza en la Secretaría de Trabajo y Previsión Social (STPS), a través de la Comisión Nacional de Aprendizaje y Orientación Profesional (CNAOP). Este organismo, que había sido creado en 1943 con los fines de regular el trabajo de menores y sostener un nuevo régimen de formación industrial para los aprendices, desde 1947 ofreció propuestas de enseñanza a mujeres urbanas. Se abrieron Cursos de aprendizaje profesional y Cursos de capacitación Profesional en ciudades insertas en actividades industriales. Los primeros eran diurnos y buscaban iniciar a las jóvenes en el dominio de las habilidades prácticas vinculadas a una especialidad; los de Capacitación profesional tenían el cometido de perfeccionar a mujeres que ya conocían la profesión y se desarrollaban en el turno vespertino. Ambas propuestas mantuvieron las especialidades que tradicionalmente habían ofrecido las EPM. Si bien la carga horaria de las asignaturas vinculadas a la educación doméstica era inferior a la de las EPM, formaban parte del programa junto con educación

cívica y algunas de cultura general (Romero Brest, Paviglianiti, López y Fontan, 1976).

En 1951 existían 13 cursos de aprendizaje y 81 cursos destinados a las mujeres insertas en el mercado laboral. En ambos formatos, el 70% de la oferta se concentraba en la confección y el decoro de prendas reservando el 30% a los demás rubros. Tras la transferencia de la CNAOP al ME, la orientación de la oferta se modificó, tendiendo a la especialización e industrialización de las tareas de costura. En 1953 contaron con 5.863 alumnas (ME, 1951; Romero Brest, et. al., 1976).

## Conclusiones

Esta investigación, circunscripta al análisis de fuentes legislativas y publicaciones de dependencias del gobierno nacional de la educación, permitió reconocer que también en el ámbito de la formación profesional las mujeres recibieron un tratamiento ambiguo. Las ideas sobre la domesticidad femenina estuvieron presentes en los discursos políticos de los gobernantes nacionales del período estudiado, influenciadas explícitamente por el pensamiento católico. Sin embargo, se articularon con otros principios orientados a defender la cultura nacional, elevar el nivel educativo de la población y ampliar el alcance de la enseñanza práctica y de la formación profesional.

Las políticas educativas implementadas atendieron a ambas racionalidades, promoviendo cambios curriculares y ampliando la oferta mediante nuevas especialidades y nuevos formatos institucionales dependientes de 2 reparticiones del Estado: el MJIP y la STPS. Los cambios curriculares promovidos en las EPM se fundamentaron en la concepción de las alumnas como sujetos integrales: según las autoridades, la formación eminentemente práctica ofrecida hasta entonces no propiciaba el desarrollo espiritual, intelectual y físico requerido por el rol de mujer/madre/ama de casa. La introducción de nuevas asignaturas y contenidos continuó ponderando el lugar tradicional asignado a la mujer en el ámbito doméstico. La división sexual del trabajo doméstico fue legitimada también por la orientación que tuvo la ampliación

de la oferta siendo que, la mayor cantidad de cursos, se continuaron vinculando con actividades históricamente atribuidas a las mujeres. No obstante, ello se correspondía con las características del mercado laboral extra doméstico femenino que reproducía esas diferencias.

En este punto, existió correspondencia entre la orientación asignada a la ampliación de la oferta y las necesidades del desarrollo económico promovido desde las esferas estatales.

El análisis de la localización de las nuevas escuelas, cursos y especialidades permite advertir también que la política educativa nacional fue sensible a demandas económicas que requerían la calificación de las mujeres en otros rubros en los cuales ya estaban insertas: es el caso de la formación profesional estatal en tareas de administración, en las industrias de la alimentación, del cuero y sus manufacturas, de la radioelectricidad, etc.

La oferta de formación profesional para la mujer urbana del ministerio nacional de educación se articuló con la dependiente de la STPS, en tanto una estaba principalmente dirigida a jóvenes y la otra a adultas ya insertas en el mercado laboral. Los cambios y continuidades que experimentó permiten comprender que, durante el período estudiado, fueron abordadas como alumnas como respuesta a una coyuntura extendida que era su progresiva incorporación al mercado laboral: considerando su potencial ausencia del hogar debían fortalecerse desde el ámbito educativo valores y roles tradicionales, que se complejizaban y exigían mayores conocimientos, no exclusivamente vinculados a las destrezas manuales y domésticas.

Las propuestas de formación para las mujeres campesinas fueron sistemáticas y, por primera vez, tuvieron un alcance territorial amplio que atendió a las regiones más problemáticas en términos de éxodo rural. La propuesta curricular original de las Misiones, que se articulaba solo con el nivel primario, se dirigía a la alumna por su rol doméstico en el ámbito rural: su responsabilidad en el sostenimiento del hogar exigía la racionalización de la producción de alimentos y del consumo. No obstante, luego se posibilitó el acceso de las egresadas a otras instancias de formación profesional y laboral, que le abrieron nuevos horizontes educativos y laborales. La experiencia de las escuelas industriales regionales fue la única -entre 1943 y 1955- que permitió a varones y

mujeres calificarse productivamente con un plan de estudios parcialmente común. La calificación a nivel técnico, no obstante, fue negada a las mujeres ya que solo podían seguir sus estudios en ciclos o cursos que sostenían un grado de calificación inferior, aunque no circunscripto a las labores rurales.

## Notas

<sup>1</sup> La asistencia de las alumnas de las EPM superaba al 90% del total del alumnado (MJIP, 11/1944)

<sup>2</sup> En 1948 se llevó adelante una unificación de las denominaciones y de la estructura curricular de las Escuelas Industriales de la Nación. El primer ciclo era de Capacitación, se extendía por 2 años y calificaba en el grado técnico-inferior a obreros y artesanos, a quienes a cuyo egreso se les extendía un certificado de capacitación en el oficio respectivo (SE, 06/1948).

## Referencias

- Alcaráz, J. y Oviedo, N. (2014). Representaciones de las actividades económicas en el Territorio Nacional de Misiones (1930 - 1950). *La Rivada*, 2(3), 1-20.
- Alliaud, A. (2007). Los maestros y su historia: Los orígenes del magisterio argentino. Granica.
- Bianchi, S. (1993). Las mujeres en el peronismo (Argentina, 1945-1955). En G. Duby y M. Perrot [Dir.], *Historia de las mujeres en Occidente* (pp. 763-774). Taurus.
- Billorou, M. J. y Cornelis, S. (2024). Apuntes sobre una escuela profesional de mujeres en el interior del país (1945-1955). *Del prudente Saber y el máximo posible de Sabor*, (20), 1-22.
- Conelis, S. (2004-2005). Control y generalización de los cuerpos durante el peronismo. La educación física como transmisora de valores en el ámbito escolar (1946-1955). En *La Aljaba*, IX, 105-121.
- Cosse, I. (2006). Estigmas de nacimiento: Peronismo y orden familiar (1946-1955). FCE.
- Dirección General de Enseñanza Técnica (DGET). (04/04/49). Circular 54, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (28), 22/04/49, 763.
- Dirección General de Enseñanza Técnica (DGET). (11/03/49). Circular 40, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (22), 29/03/49, 511-512.
- Dirección General de Enseñanza Técnica (DGET). (23/07/52). Nota de servicio 53, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (235), año IV, 22/08/52, 779-781.
- Di Liscia, M. E. (1999). 'Ser madre es un deber'. En D. Villar, M. H. Di Liscia y M. Cavíglia (Eds.), *Historia y género: Seis estudios sobre la condición femenina* (pp. 33-49). Biblos.
- Dussel, I. y Pineu, P. (2003). De cómo la clase obrera entró al paraíso: la educación técnica estatal en el primer peronismo. En A. Puiggrós (Ed.), *Discursos pedagógicos e imaginario social en el peronismo (1945-1955)* (pp. 107-176). Galerna.
- Flores, N. (2020). Una aproximación a la estructura productiva de Entre Ríos en el primer gobierno peronista (1946-1955). *Ejes*, 7(4), 59-84.
- Girbal Blacha, N. (1997). El hogar o la fábrica: De costureras a tejedoras en la argentina peronista (1946-1955). *Revista de Ciencias Sociales*, 6, 217-230. <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/1452>
- Gutiérrez, F. (2023). Más allá del ingenio: Mujeres que trabajan, defienden sus hogares y demandan por derechos en Tucumán, 1943-1955. En D. D'Antonio y V. S. Pita (Coords.), *Nueva Historia de las mujeres en Argentina* (pp. 214-233). Prometeo.
- Gutiérrez, T. (1997, julio). Enseñanza agrícola, mujer y familia en la política agraria peronista, Buenos Aires, 1946-1955. Congreso Internacional del Americanistas, 49.
- Gutiérrez, T. (2015). La familia rural pampeana durante el peronismo, 1943-1955. En O. Graciano y G. Olivera (Coords.), *Agro y política en Argentina: Actores sociales, partidos políticos e intervención estatal durante el peronismo 1943-1955* (pp. 403-449). CICCUS.
- Koc Muñoz, A. (2018-2019). La educación técnica superior durante el primer peronismo: Un balance historiográfico en torno a la Universidad Obrera Nacional. *Diálogos Pedagógicos*, 32(XVI), 106-124.
- Lobato, M. (2004). La vida en las fábricas: Trabajo, protesta y política en una comunidad obrera, Berisso

(1904-1970). Prometeo.

Lobato, M. (2007). Historia de las trabajadoras en la Argentina 1869-1960. Edhasa.

Lobato, M., Damilakou, M. y Tornay, I. (2004). Belleza femenina, estética e ideología: Las reinas del trabajo durante el peronismo. *Anuario de Estudios Americanos*, 61(1).

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (01/12/50). Resolución del 17/11/50. Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (154), año II, 1366.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (02/07/51). Resolución del 10/7/51, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (179), año III, 861-864.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (03/07/53). Decreto 9.623 del 02/06/53, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (280), año IV, 489-491.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (03/1950). Decreto 4.631/50, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (107), año II, 17/03/50, 115-116.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (03/1951). Datos de los establecimientos de enseñanza, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (160), año III, 276-278.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (04/09/53). Resolución del 10/08/53, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (289), año IV, 879.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (04/12/53). Resolución del 12/11/53, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (302), año IV, 1257.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (04/1949a). Resolución del 19/04/49, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (30), 29/04/49, 1717-1718.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (04/1949b). Discurso pronunciado por S.E. el señor Ministro de Educación, doctor Oscar Ivanissevich, en el acto cultural realizado en el Teatro Nacional Cervantes el 5 de abril, con motivo de la inauguración del Ciclo de audiciones radiales a cargo de la Subsecretaría de Cultura, y de la conferencia del Dr. Enrique U. Pierallgeli, sobre Finalidades y Funciones de la Dirección General de Sanidad Escolar. Boletín del Ministerio de Educación (15), año II, 1874.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (05/11/54). Decreto 17.405 del 13/10/54, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (350), año V, 1150-1151.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (06/05/55). Decreto 5.402 del 18/04/55, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (376), año VI, 319-320.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (06/1949a). Resolución del 03/06/49, Boletín del Ministerio de Educación (18), año II.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (06/1949b). Resolución del 2/06/49, Boletín del Ministerio de Educación (18), año II.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (06/1949c). Escuelas profesionales de mujeres. Inscripción de alumnos al primer día de clases. Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (22), 29/03/49, 515-516.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (07/04/50) Escuelas Industriales Regionales Mixtas, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (110), año II, 194-196.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (07/1949). Resolución del 30/07/49, Boletín del Ministerio de Educación (19), año II.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (08/04/49). Decreto 7.183 del 26/3/49, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (25), 629-631.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (08/1949). Resolución del 13/08/49, Boletín del Ministerio de Educación (20), año II.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (09/1948). Decreto 27123 del 10/09/48, Boletín del Ministerio de Educación (9), año I.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (10/1949). Resolución del 11/10/49, Boletín del Ministerio

de Educación (22), año II.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (13/11/53). Resolución del 26/10/53, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (299), año IV, 1171.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (16/10/53). Resolución del 01/10/53, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (295), año IV, 1040-1041.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (18/09/53). Resolución del 31/8/53, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (291), año IV, 935.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (18/12/53). Resolución del 01/12/53, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (304), año IV, 1323.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (1951). Guía de estudios secundarios, universitarios y especiales.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (1953). Planes y programas de estudios para las escuelas industriales regionales mixtas.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (1955). Decreto 27.136 del 10/9/48, Planes y programas para las misiones monotécnicas y para las de cultura rural y doméstica, 8-12.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (20/05/55). Resolución del 26/04/55, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (378), año VI, 270.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (20/10/50). Resolución del 9/10/50, en Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (139), año II, 1153.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (23/05/52). Resolución 16/5/52, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (222), año IV, 382.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (24/12/53a). Resolución del 02/12/53, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (305), año IV, 1349.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (24/12/53b). Resolución del 29/12/53, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (305), año IV, 1515.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (25/03/49). Constitución de la Nación Argentina, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (21), 457- 478.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (26/03/54). Resolución del 08/03/54, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (317/318), año V, 108.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (26/06/53). Segundo plan quinquenal, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (279), año IV, 486.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (26/08/55). Resolución del 01/08/55, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (392), año IV, 688.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (27/01/50a). Resolución del 02/01/50, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (101), año II, 10.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (27/01/50b). Resolución del 12/12/49, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (101), año II, 7-9.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (27/06/52). Decreto 10.409 del 26/05/52, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (227), año IV, 505.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (27/07/51). Resolución del 17/7/51, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (179), año III, 888.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (27/12/49). Resolución del 12/12/49, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (96), año II, 2786.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (28/02/54). Resolución del 09/02/54, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (314), año IV, 839.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (28/03/52). Establecimientos dependientes directamente del ME, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (214), año III, 153.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (2-9/09/55a). Resolución del 25/08/55, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (393-394), año IV, 723.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (2-9/09/55b). Resolución del 02/09/55, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (393-394), año IV, 723.

Ministerio de Educación de la Nación (ME) (29/12/53). Resolución del 02/12/53, Boletín de Comunicaciones del Ministerio de Educación de la Nación (306), año IV, 1387.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP) (1910). Reglamento para las escuelas profesionales de artes y oficios de mujeres, Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (57), año VII, 1617.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP) (01/1945). Programas de Religión para primero y segundo año de las Escuelas Profesionales de Mujeres, Técnicas de oficios, Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (59), año VIII, 78-83.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP) (02/1947a). Circular 11 del 27/02/47 de la DGET, Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (84), año X, 354.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP) (03/1944). Circular 21 del 10/03/44, Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (49), año VII.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP) (03/1946). Decreto 6803 del 11/03/46, Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (73), año IX, 754.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP) (04/1945). Memorándum, Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (62), año VIII.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP) (04/1946a). Decreto 10379 del 10/04/46, Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (74), año IX, 982.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP) (04/1946b). Decreto 9494 del 05/04/46, Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (74), año IX, 1091.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP) (05/1943). Reglamento general para los establecimientos de enseñanza del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, aprobado por decreto 150073 del 17/05/43, Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (39), año VI.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP) (06/1946a) Conceptos sobre Justicia e Instrucción Pública contenidos en el Mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación. General de Brigada don Juan D. Perón a la Asamblea Legislativa, al asumir el mando el día 4 de junio, Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (76), año IX, 1601.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP) (06/1946b) Conceptos sobre Justicia Instrucción Pública, contenidos en el mensaje del Excelentísimo Señor Presidente de la Nación, General de Brigada Don Juan D. Perón, en el acto de apertura de las sesiones del Honorable Congreso de la Nación, BMJIP 76, (IX), 1602-1605.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP) (06/1947a). Decreto 15.988 del 7/07/47, Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (88), año X, 1598.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP) (06/1947b). Decreto 16.823 del 14/06/47, Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (88), año X, 1606.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP) (06/1947c). Decreto 20.379 del 15/07/47, Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (88), año X, 2002.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP) (07/1946). Circular 177 del 4/07/46 de la DGET, Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (77), año IX, 1859.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP) (08/1944). Nómina de los establecimientos de Enseñanza dependientes de la Dirección Especial y reseña de las actividades que en ellos se desarrollan. Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (54), año VII, 1198.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP) (09/1944a). Capítulo sobre Justicia e Instrucción Pública del Mensaje del Excmo. señor Presidente de la Nación, General Edelmiro Farrell, Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (55), año VII.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP) (09/1944b). Nota del 7/09/45 a las Direcciones de los establecimientos que han pasado a depender de la Dirección Especial de Enseñanza Técnica, Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (55), año VII, 1266-1267.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP) (09/1946). Circular 207 del 23/09/46 de la DGET, Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (78), año IX, 2451.

- MJIP (10/1947). Informe del Inspector técnico de Enseñanza, Profesor Juan Agustín Madueño, del 26/10, Boletín del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (92), año X, 3112-3130.
- Ministerio de Justicia e Instrucción Pública (MJIP) (1942). Escuelas profesionales de mujeres, Recopilación estadística. Años 1941-1942.
- Morgade, G. (1995). Mujeres y educación formal: De la lucha por el acceso a la lucha por el currículum. *Revista del Instituto de Investigaciones en Ciencias de la Educación*, 6, 26-34.
- Naranjo, R. (1971). Santa Fe: El paisaje y los hombres. Editorial Biblioteca.
- Nari, M. (2000). El feminismo frente a la cuestión de la mujer en las primeras décadas del siglo XX. En J. Suriano (Coord.), *La cuestión social en Argentina 1870-1943* (pp. 277-299). La Colmena.
- Nari, M. (2004). Políticas de maternidad y maternalismo político. *Biblios*.
- Pérez, I. y Rebekah, E. (2023). ¿Un salto al paraíso? Consumo y trabajo doméstico, 1928-1959. En D. D'Antonio y V. S. Pita (Coords.), *Nueva Historia de las mujeres en Argentina* (pp. 176-195). Prometeo.
- Pineau, P. (1991). Sindicatos, estado y educación técnica (1936-1968). CEAL.
- Pineau, P. (1997). De zoológicos y carnavales: Las interpretaciones sobre la Universidad Obrera. En H. Cucuzza (Ed.), *Estudios de Historia de la Educación durante el Primer Peronismo (1943-1955)* (pp. 205-228). Libros del Riel.
- Queirolo, G. (2006). Mujeres que trabajan: Una revisión historiográfica del trabajo femenino en la ciudad de Buenos Aires (1890-1940). *Revista Nuevo Topo*, 3, 29-41.
- Queirolo, G. (2014a). Vendedoras: Género y trabajo en el sector comercial (Buenos Aires, 1910-1950). *Estudios Feministas*, 22(1), 29-50.
- Queirolo, G. (2014b, abril). Academias Pitman y la profesionalización de las empleadas administrativas (Buenos Aires, 1920-1950). I Jornadas Interdisciplinarias sobre Estudios de género y Estudios visuales, Universidad de Mar del Plata.
- Queirolo, G. (2018). Mujeres en las oficinas: Trabajo, género y clase en el sector administrativo (Buenos Aires, 1910-1950). *Biblios*.
- Queirolo, G. (2023). Escribía con sus diez dedos sin mirar el teclado: Trabajo en el sector administrativo en Buenos Aires, 1935-1955. En D. D'Antonio y V. S. Pita (Coords.), *Nueva Historia de las mujeres en Argentina* (pp. 196-213). Prometeo.
- Ramallo, F. (2016). Los colegios nacionales y sus estudiantes: Mujeres, gringos e hijos de inmigrantes en la primera mitad del siglo XX (Mar del Plata, 1919-1929). *Páginas*, 17, 40-154.
- Rodríguez, L. (2019). Cien años de normalismo en Argentina (1870-1970). *Ciencia, Docencia y Tecnología*, 59, 200-235.
- Rodríguez, L. (2024). Cecilia Grierson, las feministas y sus propuestas educativas: Origen y desarrollo de las Escuelas Profesionales de mujeres y las Escuelas Técnicas del Hogar (Buenos Aires, 1900-1930). *Claves. Revista de Historia*, 10(18), 1-31.
- Romero Brest, G., Paviglianiti, N., López, H. y Fontan, N. (1976). Evolución de la formación técnica de la mujer entre 1944 y 1976. Centro de Investigaciones en Ciencias de la Educación Instituto Torcuato Di Tella.
- Scheinkman, L. (2021). La fábrica de chocolate: Trabajo, género y edad en la industria del dulce, Buenos Aires 1900-1943. Eudem.
- Schoo, S. (2015). Los colegios nacionales en el período fundacional del sistema educativo argentino: incidencias y variaciones locales (1863-1888). *Hist. educ. anu.*, 2(15), 37-68.
- Secretaría de Educación de la Nación (SE) (01-03/1948a). Discurso pronunciado por S. E. el Señor Secretario de Educación de la Nación, Dr. Oscar Ivanissevich, al tomar posesión de su cargo el 19 de febrero, en el Salón de Actos del Colegio Nacional de Buenos Aires, Boletín de la Secretaría de Educación de la Nación (1, 2 y 3), año I, 637-646.
- Secretaría de Educación de la Nación (SE) (01-03/1948b). Decreto 9098 del 31/03/48, Boletín de la Secretaría de Educación de la Nación (1, 2 y 3), año I, 559-561.
- Secretaría de Educación de la Nación (SE) (04/02/49). Decreto 1.432 del 22/01/49, Boletín de la Secretaría de Educación de la Nación (10), 147-148.

Secretaría de Educación de la Nación (SE) (04/1948a). Discurso pronunciado por el Señor Director General de Enseñanza Técnica, Federico del Ponte, en el homenaje rendido por las alumnas de las Escuelas Profesionales a la Señora Duarte de Perón, Boletín de la Secretaría de Educación de la Nación (4), año I, 1167-1168.

Secretaría de Educación de la Nación (SE) (04/1948b). Decreto 11.890 del 24/04/48, Boletín de la Secretaría de Educación de la Nación (4), año I, 1016.

Secretaría de Educación de la Nación (SE) (04/1948c). Decreto 11.056 del 16/04/48, Boletín de la Secretaría de Educación de la Nación (4), año I, 971-972.

Secretaría de Educación de la Nación (SE) (04/1948d). Resolución del 21/05/48, Boletín de la Secretaría de Educación de la Nación (4), año I, 1472.

Secretaría de Educación de la Nación (SE) (04/1948e). Resolución del 29/04/48, Boletín de la Secretaría de Educación de la Nación (4), año I, 1034.

Secretaría de Educación de la Nación (SE) (04/1948f). Decreto 9.076 del 31/03/48, Boletín de la Secretaría de Educación de la Nación (4), año I, 950-951.

Secretaría de Educación de la Nación (SE) (04/1948g). Decreto 11.055, del 16/04/48, Boletín de la Secretaría de Educación de la Nación (4), año I, 968.

SE (05/1948a). Decreto 14.545 del 18/05/48, Boletín de la Secretaría de Educación de la Nación (5), año I, 1460.

Secretaría de Educación de la Nación (SE) (05/1948b). Decreto 13.809 del 12/05/48, Boletín de la Secretaría de Educación de la Nación (V), año I, 1452-1455.

Secretaría de Educación de la Nación (SE) (06/1948). Decreto 19.382 del 28/06/48, Boletín de la Secretaría de Educación de la Nación (6), año I, 1944-1952.

Secretaría de Educación de la Nación (SE) (10/1948). Datos estadísticos sobre promoción de alumnos de establecimientos de enseñanza media, oficiales y adscriptos, correspondientes al curso escolar del año 1947, Boletín de la Secretaría de Educación de la Nación (10), año I, 3718-3891.

Secretaría de Educación de la Nación (SE) (11/03/49). Resolución del 16/02/49, Boletín de la Secretaría de Educación de la Nación (18), 339-340.

Toussonian, C. (2021). La joven moderna en la Argentina de entreguerras: Género, nación y cultura popular. Prohistoria Ediciones.